

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	099	2017
------------	-----	------

SESION 032/2017

San Bautista, 14 de noviembre del 2017.

VISTO: las disposiciones vigentes a través de la ley 18.565 de Descentralización Política y Participación Ciudadana y por el Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones, Sección IV, Capítulo I, Artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18, donde se convoca a Cabildo

CONSIDERANDO:


- I – Que es obligación de los Municipios del Departamento de Canelones realizar al menos 1 cabildo de participación ciudadana al año.
- II – Que es necesario cumplir con los plazos legales establecidos para la convocatoria de la audiencia

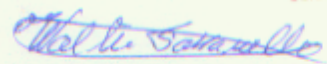
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

- 1 – **Convocar** a CABILDO y AUDIENCIA PUBLICA a las instituciones, organizaciones, vecinos y vecinas de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por al serie CPA) para el día JUEVES 7 de DICIEMBRE de 2017.
- 2 – **Encomendar** al Sr. Alcalde a organizar el cabildo (fijando hora de 1er y 2do llamado, lugar, etc.), a sistematizar la misma y a anunciar el motivo de la convocatoria.
- 3 – **Autorizar** al Sr. Alcalde a sufragar los gastos inherentes a la misma del fondo municipal.
- 4 – **Comunicar** a la población de la 12ª. Sección del Departamento de Canelones (circunscripción electoral comprendida por la serie CPA) a través de todos los medios posibles (prensa oral, escrita, televisiva, etc.).
- 5- **Comunicar** a la Secretaría de Desarrollo Local y de Participación de la Intendencia de Canelones.

Aprobado en 3.


CLISERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL


WALTER FASSANELLO


NELSON VERA REYES
CONCEJAL